

RESOLUCIÓN Nº: 1319/10.-

Ramallo, 08 de junio de 2010

VISTO:

El Expediente Nº 2410-12-31/07 alcance 48; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Nº 1296/10, emanada de este Honorable Cuerpo, se había manifestado que en la mencionada vía se observaban debilidades en casi la totalidad de su recorrido, lo que hacía deducir que a la brevedad nos encontraríamos nuevamente con un camino en mal estado;

Que es un acceso de vital importancia para la zona, especialmente para las localidades de Pérez Millán y La Violeta;

Que la inspección de obra elevó información sobre los trabajos realizados, llevados a cabo por la empresa contratada de acuerdo al Art. 6.1.11 conservación de la obra dentro del plazo de garantía;

Que aún, luego de llevadas a cabo dichas tareas, nuevamente se presentan baches y deformaciones en los mismos lugares;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad de ----- la Provincia de Buenos Aires – Ing. Arcángel Curto, ordene una nueva inspección de esta obra y lleve adelante los mecanismos correspondientes a fin de que la obra anteriormente mencionada, se ejecute de manera óptima, evitando así problemas futuros.-----

ARTÍCULO 2º) Adjúntase carpeta con documentación de referencia y fotografías sobre el ----- estado actual del camino.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la misma al Concejo Deliberante de Pergamino para su ----- adhesión.-----

ARTÍCULO 4º) Incorpórase al Expediente 2410-12-31/07 alcance 48.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2010.-----